MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

## ACTA ORDINARIA No. 41-2010

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y uno, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 27 de setiembre de 2010, en el Edificio ROFAS, a las 5:00 p m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco Fernández, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez y Mario Alfaro Rodríguez; propietarios. Luis Gerardo Leiva Arrieta, Leda Badilla Chavarría, Pedro Ureña Araya y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General.

Ausente con justificación: Geovanny Zúñiga Valverde.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Luis Gerardo Leiva Arrieta.

**AGENDA No. 41-2010**
**SESION ORDINARIA**
**FECHA: 27 DE SETIEMBRE DE 2010**
**5.00 P. M**

1. Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta 39-10

3 Dictamen de Comisiones.

4.- Presentación del grado de avance la Página WEB del Consejo Superior de Educación.

5.- Análisis de los siguientes proyectos de Ley en consulta por la Asamblea Legislativa:

- Expediente No. 17.764 Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago.

- Expediente No. 16.953, Reforma al Código de Educación, Ley No. 7, del 18 de agosto de 1944, Publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 187 del 23 de agosto de 1944, para asegurar la enseñanza obligatoria de Lenguajes especiales.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Expediente No. 19.752 Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.

6. Oficios No. DCU-02-09-2010 y Oficio NO. DCU-03-09-2010, suscritos por el señor Róger Corrales, Defensor de los Consumidores y Usuarios, referente al acuerdo sobre moratoria de arriendo e infraestructura.

7.- Asuntos Varios

Sesiones mes de octubre

Lunes 4, Lunes 11, lunes 18, jueves 21 y lunes 25.

**ARTICULO 1**

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 27 de setiembre de 2010.

**El Consejo Superior de Educación acuerda**:

**Acuerdo 01-41-10**

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 27 de setiembre de 2010.**

**ARTICULO 2**

Aprobación del acta No. 39-2010.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.39-10.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 02-41-10**

- **Aprobar el acta de la sesión No. 39-10 celebrada el día lunes 20 de setiembre de 2010, con las observaciones de los señores Miembros.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

# REPUBLICA DE COSTA RICA
# CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

## ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1.- La Comisión de Leyes y Reglamentos, presenta dos expedientes que se analizaron. Una es la solicitud de aprobación de la sede Regional del Colegio Universitario Boston en la provincia de Alajuela. Se analizó el expediente y la Comisión recomienda aprobar la apertura de la Sede Regional del Colegio Universitario Boston, según la ubicación señalada en la solicitud.

Sometemos a criterio de este Plenario para la aprobación de esta sede en la provincia de Alajuela.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:**

**Acuerdo 03-41-10**

- **Aprobar la apertura de la sede del Colegio Universitario Boston en la Provincia de Alajuela, solicitado mediante nota CUB-DG-0102-2010 suscrita por el señor Hémerson Paniagua Vega, Director de Colegio Universitario Boston.**

2. La otra es una solicitud que plantea el señor Ricardo E. Barrantes, director del Instituto Parauniversitario Brunca, de graduar a ocho estudiantes que venían estudiando desde antes de ser aprobado el Instituto y visto en la Comisión, proponemos no autorizar la graduación puesto que no corresponde a este Consejo resolver según oficio CSE-SG-227-2010, que se notifica al interesado y se notifica que se archive este caso.

Se acoge por dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos y se acuerda por unanimidad:

**Acuerdo 04-41-10**

- **Acoger la recomendación contenido en el informe No. 024-2010, y que dice:**

- **No autorizar la graduación de los ocho estudiantes de la carrera de Diplomado en Inglés, como lengua Extranjera del Instituto Parauniversitario Brunca, solicitud realizada por el señor Ricardo Valverde Barrantes, como director de**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**esa parauniversitaria privada, mediante nota IPB-005-2010, ya que constituye un error administrativo al empezar a impartir la citada carrera previo a la resolución del Consejo Superior de Educación.**

3.- Informa el señor Fernando López que adicionalmente se comentó sobre algunos temas que se le están notificando a la secretaría para que nos ayuden en el orden de la Comisión sobre el tema de infraestructura, del Código Electoral Estudiantil y lo de los IPEC que está pendiente y quisiéramos ver como agilizamos para ir sacando esos temas.

**ARTICULO 4**

Presentación del grado de avance la Página WEB del Consejo Superior de Educación.

Se presenta el señor Gustavo Salazar Araya, funcionario de la empresa Intersoft, quien realiza una descripción sobre el grado de avance para la instalación de la página WEB del Consejo Superior de Educación.

Se realizan observaciones por parte de los señores miembros.

**ARTICULO 5**

Análisis de los siguientes proyectos de Ley en consulta por la Asamblea Legislativa:

- Expediente No. 17.764 Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago.

- Expediente No. 16.953, Reforma al Código de Educación, Ley No. 7, del 18 de agosto de 1944, Publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 187 del 23 de agosto de 1944, para asegurar la enseñanza obligatoria de Lenguajes especiales.

- Expediente No. 19.752 Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Manifiesta el señor Ricardo Ramírez que sobre este punto son tres consultas que hace la Asamblea Legislativa las cuales llegaron en un mismo oficio, el mismo día.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

De los tres el que se referee al Código de Educación viene con el criterio legal del señor Daver Rojas, los otros la asesoría los revisa desde el punto de vista legal, no pueden emitir un criterio, entonces lo que dice el asesor legal es que en el articulado no hay ninguna contradicción con ninguna ley o sea que legalmente están bien formulados, lo que falta es el criterio técnico de parte del Consejo.

Manifiesta el señor Ministro que sobre la universidad de Cartago ya se había discutido el tema acá y se discutió en dos sentidos, uno que se puede ver el fondo de los proyectos pero que hay como un criterio más general de oportunidad que estando el país en proceso de creación de la Universidad Técnica nacional pareciera muy difícil plantearse la creación de una nueva universidad pública.

Externa el señor Francisco A. Pacheco que se había hablado de la importancia de conservar la identidad del colegio universitario que corresponde a necesidades vivas de la ciudad y que al convertirse en universidades, de alguna manera desnaturaliza el objetivo que tienen estas instituciones porque los colegios universitarios no son universidades a las que les falta desarrollo sino que son entidades completamente desarrolladas desde el punto de vista de los fines que realizan.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que dentro de la misma línea también se había hablado en otra ocasión de que más bien faltan en el país oportunidades de educación pos-secundaria no universitaria y que el país necesita ese tipo de opciones también.

El señor Ministro manifiesta que con estas sugerencias hacer una respuesta a los dos proyectos. Pienso que no tendría sentido entrar e ver el detalle de lo que se propone si hay una objeción más de principio.

La señora Leda Badilla externa que carreras de pedagogía abundan, hay sobre oferta.

Agrega el señor Francisco A. Pacheco que sin embargo uno siente que al mismo tiempo que hay sobre oferta hay como un déficit, no solo cualitativo, es cualitativo-cuantitativo; a veces hay elementos que juicio que a uno lo hacen considerar que se están produciendo graduados que no tienen una dimensión suficiente. Eso no ocurre posiblemente en las facultades de más años, de más tradición, pero en muchas de las que están apareciendo uno pensaría que hay una improvisación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

El señor Mario Alfaro manifiesta que sobre el caso de la universidad de Cartago y la Pedagógica, son un poco diferentes, aunque si es un poco importante ver el marco general de una política de la educación superior, que es muy importante seguir creando universidades, quien sabe si es conveniente en un momento como este seguir creando dualidad de carreras, pero en el caso de la Universidad Pedagógica, podría ser que valga la pena hacer algunas consideraciones como decía el señor Francisco A. Pacheco. Sin embargo habría también que ver si el problema está en la falta de una oferta pedagógica que llene las necesidades y expectativas que tal vez en alguna medida no se han llenado si más bien tiene que ver con el problema de la falta de coordinación y consenso a la hora de establecer políticas para la formación docente, digamos por un lado de las universidades públicas entre sí, por otro lado de las universidades públicas con las universidades privadas y además de eso y tal vez que es lo más grave es tal vez el divorcio que existe entre la formación docente que dan las universidades, la práctica docente y las mismas políticas del Consejo Superior de Educación, en cuanto a este tema, que aunque de alguna manera se ha delegado en el Instituto Uladislao Gámez, en realidad según la ley de alguna manera también le corresponde al Consejo, entonces quizás el problema más que crear una nueva universidad sea más bien la necesidad de crear consensos y una coordinación de manera que la formación docente y la formación de profesionales en la docencia haya más unificación de criterios de manera que no se dé como se está dando ahora en calidades muy diferentes entre unas universidades y otras y también en cuanto a los mismos contenidos y las mismas materias que se dan y el divorcio de eso con la práctica docente que muchas veces no van de la mano, una cosa es lo que se enseña en la universidad y muchas veces el docente tiene que llegar a aprender de nuevo en el aula, entonces creo que el problema va más allá de la creación de una universidad. Si la creación de una nueva universidad resolviera eso, uno podría estar de acuerdo, pero creo que no se resolvería ese problema creando una universidad tampoco, entonces creo que si sería importante y esto nos trae este tema que creo que es importante que en algún momentote demos pensamiento y que busquemos de alguna manera resolver esta situación.

La señora Yolanda Rojas manifiesta que cree que es interesante que este problema que señalaba Mario Alfaro no se presenta con los ingenieros, hay ingenieros graduados de las universidades estatales, hay ingenieros graduados de las universidades privadas y son ingenieros aceptables en el mercado.

Mi posición ha sido desde hace mucho tiempo que el empleador no tiene requisitos de calidad para contratar al personal docente, no es un asunto de que las universidades supongan de acuerdo, en ningún país se ponen de acuerdo todas las universidades para dar una misma formación a los docentes, las

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

universidades ven a ver que necesita el empleador para producir entonces aquellas personas que van a ser examinadas y contratadas de acuerdo con los requisitos que tiene el empleador. Creo que eso lo abordamos aquí en el Consejo en el pasado y todavía está pendiente el trabajo que se propuso de la elaboración de perfiles y la elaboración de pruebas para ver si esos educadores cumplen con los perfiles que el MEP requiere. Lograr que haya consenso entre todas las universidades es totalmente imposible y creo que hay todo tipo de calidades en las privadas y en las públicas, lástima que no se pueda lograr que las carreras de educación, medicina, salud, psicología, sean de acreditación obligatoria porque eso sería otro medio para lograr una mayor calidad, pero además yo no estoy de acuerdo con el concepto de una universidad pedagógica, creo que los educadores tienen que ser formados en una universidad donde estén expuestos a otro tipo de conocimientos, donde reciban una formación humanística, donde reciban una formación en ciencias de parte de profesores certificados en ciencias y no de educadores que enseñan ciencias, entonces yo con el concepto de universidad pedagógica no estoy de acuerdo, creo que es un concepto superado, que en una época si existió y en el tiempo de las normales eran tiempos diferentes y las normales por lo menos en Costa Rica eran instituciones más integrales que lo que se concibe ahora como una universidad pedagógica. De manera que yo creo que deben ser formados en una universidad y punto.

El señor Fernando López manifiesta que considera que el tema les permite a todos expresar algo. Siento que el criterio que puede verter en esto es que el país no está en la capacidad económica y organizativa para pensar en dos universidades más, públicas. Como bien decía el señor Ministro, sí está en proceso de formación la Universidad Técnica Nacional, pensar en dos universidades me parece que se pretende como cumplir algún tipo de compromiso que no es el que en realidad el país y seamos sensatos, el que puede echarse al hombro; hay otra serie de prioridades y por otro lado me preocupa un poco la posición del CUC, porque si bien es cierto como decía el señor Francisco A. Pacheco, ese tipo de población quedaría con alguna desventaja que de alguna manera también se la crean de que pueden pasar a ser universidades conociendo una población tan grande que han atendido. Creo que la realidad económica nacional más bien hace que los colegios parauniversitarios asuman un papel muy importante y tan es así que los privados vienen ganando terreno, y los públicos pasan a ser universidades y se les deja el campo abierto a los privados, es una preocupación que si quiero manifestar y ojala más bien se tome en cuenta la realidad nacional, lo que vive el país, no compromisos o ideas muy particulares o muy personalistas que al fin y al cabo vienen a socavar el interés de todos y no propiamente porque sea de un lugar u otro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Guillermo Vargas que tal vez tres temas ligados pero tratados en momentos diferentes.

Creo que en efecto sí tiene razón el señor Mario Alfaro en separar la argumentación de la transformación del CUC y de la Universidad Pedagógica, porque creo que las razones para oponerse son diferentes. En cuanto al CUC específicamente yo creo que el mayor argumento, el más importante realmente es y lo señalan pero lo tuercen un poco en los considerandos, el objetivo para que fueron creados los colegios universitarios, en los considerandos dicen que ya esa época pasó. No, todo lo contrario, la educación superior Parauniversitaria requiere un gran esfuerzo y requiere ser atendida y precisamente las circunstancias incluso en el mercado, exigen una formación de niveles de técnico, diplomados, del nivel que da la institución parauniversitaria. Por eso yo no fui entusiasta en la creación de la Universidad Técnica Nacional, no lo fui precisamente porque estaba desarmando colegios universitarios n que cumplían una buena tarea y vean que ha costado mucho darle cara de universidad a una cosa que fue como una unión de cosas que no eran universidad.

En el caso de Cartago es el mismo argumento, yo creo que eso debe mantenerse separado y entiendo que el CUC así lo ha señalado, entonces ahí yo creo que esa es la principal argumentación.

En cuanto a la Universidad Pedagógica, el asunto es todavía más claro, me parece, en efecto tenemos una gran cantidad de universidades como son la mayor parte de ellas, es a razón de tiza y pizarra, entonces no hay que hacer grandes inversiones y hay universidades, pseudo universidades que ofrecen estas carreras. Hay una sobre oferta, eso no significaría mayor cosa, pero además una sobre oferta de mala calidad, la mayor parte de la universidades, no es cierto que toda universidad sus carreras sean malas, no es cierto, hay universidades privadas de muy buena calidad, con carreras de muy buena calidad en todos los ámbitos, pero en el ámbito de la educación en la mayor parte, como son multitudes las que hay, no recuerdo pero sobrepasan las 200 ofertas que hay en educación en este momento en el país. El problema más severo, más serio, más bien es una sobre oferta de graduados que además vienen con títulos de maestrías, doctorados, a incorporarse al sistema académico nacional, yo creo que eso si habría que señalarlo.

¿Cuál es la razón de una universidad pedagógica?, si no es porque hace falta oferta, tendría que ser por el carácter o la naturaleza de la universidad y entonces ahí viene el argumento que estaba planteando la señora Yolanda

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

ANULADO
Fecha: .....

ANULADO
Fecha: .....

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Rojas, ¿conviene o no conviene una institución exclusiva para la formación de docentes? Ya esta pelea se dio hace 40 años, no significa que haya que mantenerlo, pero yo creo que no hay razones suficientes para mantenerlo y que la universidad pedagógica podría en esas circunstancias más bien tender a limitar aún más la formación de nuestros educadores.

El tercer tema ha venido dos o tres veces a este Consejo y me parece que ahí sí sería interesante no hoy, pero si reflexionar un poco sobre esto. Se ha argumentando reiteradamente que la mala formación de los educadores es problema del empleador. No, es problema de quien los forma, cuando una universidad forma médicos, forma médicos porque los que allí están son unos académicos quienes tienen una clara visión de lo que un médico debe ser y lo forma para que alcance los niveles de excelencia que un médico debe tener, cuando forma un ingeniero también, cuando forma un economista supongo que también y no le preguntamos porque ahí están los expertos y ellos son los que definen las mejores características que deben tener el profesional, además suponemos que son profesionales que tienen una capacidad transformadora que incorporados a su trabajo, a su medio, precisamente lo transforman, lo enriquece y no tiene que ser el medio que podría ser limitante en establecerle una característica que les limite. Si bien es importante tener un perfil de lo que los posibles empleadores requieren, yo siento que la tarea de una buena formación corresponde al ente formador y eventualmente incluso si lo que el empleador no pide o pide mal, le toca al ente formador hacer lo propio para que hayan profesionales de más alta categoría que transforman esas condiciones.

En el caso de educación yo no siento ni siquiera por asomo que pueda haber un acuerdo de las universidades nacionales en lo que se puede lograr y digo que no siento que se pueda porque los intereses de las instituciones son muy diferentes. Algunas están seriamente comprometidas con la formación del docente y los requisitos académicos, públicas y privadas y algunas tienen un interés eminentemente de lucro, a ellos no les interesa en lo más mínimo, ya sea que el empleador diga o no diga, eso no es interesa y es más están muy contentos y satisfechos de haber resuelto su problema, porque el problema más serio que pudieron haber tenido era tener, formar unos profesionales a quienes les cobran durante unos meses, semanas o días, por darles un determinado titulo, pero que luego estos cuando fueran a ejercer y no pudieses regresaran a reclamarle casi por vía de protección al consumidor, llegar a reclamar la mala formación que le dieron, pero esto no se produce, ¿ porqué el Estado así que ellos ya lucraron y se ganaron el dinero, el Estado ante la desesperación de tenerlos metidos allí porque no tenemos mecanismos de selección y van a estar ahí por treinta años, no le queda alternativa que decir, lo que sueldes no es hicieron ahora nosotros vamos a entrar con nuestros recursos a jugar de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

universidad y decimos que capacitarlo, que no es capacitación, capacitaciones cuando ya uno se ha formado y tienen que actualizarlo, no, ahí hay que empezar en cero y no vamos a reiterar aquí las experiencias, pero recuerdo la del Máster en Ciencias, que no sabía cual era la ley de la gravitación universal o el profesor de matemática que daba sétimo, octavo y noveno y cuando le dijeron que tenía que dar décimo y undécimo dijo que no, que tenía una maestría en la enseñanza de la matemática, bueno, ¿ entonces que tienen que hacer el Estado?, ese señor no se puede mover, esta nombrado por 30 años, enseñémosle adecuaciones de segundo grado, que se va a hacer, pero entonces este asunto, no vamos a llegar a una cuerdo. Yo sí creo que si es bueno definir perfiles, no es tanto porque lo requiera la universidad para formar, sino porque si tenemos que variar y ser lo más agresivos posible en eso, esos mecanismos de reclutamiento, selección y nombramiento, los que están actuales son cuando había una universidad en este país y el que salía de esa universidad digamos que en la mayor parte de los casos sería una buena profesión, entonces no se duda del grado universitario, pero en este momento esa no es la reacción, entonces si tenemos nosotros, no para hacerlo hoy, pero sí como dejar sentada la inquietud, plantearnos qué hacer, ya el señor Ministro lo había planteado aquí y lo habíamos acogido. Paradójicamente las propias universidades más serias alguna vez atravesaron, se le pararon en la escoba y no permitieron que las cosas se arreglaran, pero creo que es tiempo de volver a retomar esta idea y dejar de variar los mecanismos, normas y requisitos para nombramiento de personal, yo creo que si eso lo lográramos de rebote, podría ser que las universidades todas, en este momento y creo que casi todas tienen educación, entonces tratar de lograr que realmente pudiéramos tener un mayor nivel en la formación de los graduados.

El señor Luis Gerardo Leiva manifiesta que el no está ni a favor ni en contra, en este momento me declaro neutral. Mi posición es hasta cierto punto lógica, estoy aquí y estoy allá y sin embargo quería decirles que tampoco toda la ciudadanía cartaginesa está a favor, hay criterios encontrados, y criterios en contra, lo mismo que a nivel del CUC funcionarios y hasta miembros del consejo directivo mantienen su propia opinión y sus pro y contra, al respecto. Yo pienso que el colegio Universitario si, es una institución emblemática, con más de treinta años de existencia y desde que nació ha realizado una tesonera labor por la educación de este país, no solo de Cartago, sus estudiantes provienen de todas las provincias, goza de unas instalaciones muy buenas, excelentes instalaciones que podría decirse son aptas para que funcione una universidad ahí y goza de parte del presupuesto que se requeriría; actualmente el CUC cuenta con un presupuesto de 2.700 millones de colones, eso significaría que no entra de cero como entra la unidad pedagógica.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

Para nadie es un secreto de que hay mucha gente, muchos jóvenes que no pueden ingresar a la UNA ni a la UCR, simplemente porque no ganan su examen y que tampoco pueden ir a las universidades privadas a pagar grandes sumas de dinero, entonces podría ser una bonita opción, otra universidad para que esos jóvenes puedan accesar a una universidad publica y no siempre con todo respeto a los representantes, no siempre tiene que ser la UNA o la UCR, perfectamente puede haber otra universidad.

Yo lo que temo en todo esto es y en lo que si comparto con la mayoría de los compañeros acá es que pueda el CUC perder ese prestigio, esa identidad que tiene desde hace 30 años y que al final podría ser una universidad que vaya porque no, a fracasar y que luego nos vayamos los cartagos a agarrarnos del pelo por el error que cometimos. Yo no veo realmente tan negativa ni nefasta la idea de una creación de la universidad, yo más bien porque pionero que la podría estar necesitando Cartago, más bien la preocupación mía es por lo que es el Colegio Universitario de Cartago y por lo que pueda perder al dar ese gran paso, obviamente si se está pensando en crear al CUC en universidad es por el gran prestigio y la gran labor que se está haciendo. Algunos consideran que ya es hora de dar ese paso, yo no estoy muy convencido del proyecto, porque el CUC puede perder su identidad, no así por el paso que se pueda dar, el paso de que llegue a ser una universidad no me parece mal, lo que me parece mal es que se puede perder una trayectoria de 30 años de existencia.

El señor Pedro Ureña manifiesta que observa que el país debe tener el Colegio Universitario de Cartago. Se han venido realizando aportes significativos a la educación de la provincia de Cartago y al país en general, deben haber razone muy de fondo, de mucho peso, para pensar en otra modalidad de educación como tal. Respecto a la Universidad Pedagógica Nacional, yo decía en algún lado he visto este tema, y es que hace algunos años un grupo de profesionales a través del Colegio de Licenciados y Profesores, se intentó, no sé si con todo respeto, no he leído el proyecto como un todo y para expresar es importante aproximarse, pero sí me gustaría para comparar entre una y otra situación. Con esto quiero decir que en algún momento hubo interés de diferentes sectores eso no se pudo consolidar y los estudiantes terminaron su maestría en una universidad privada, o porque el proyecto como tal no funcionó, entonces ese término de la Universidad Pedagógica Nacional en algún lado se había planteado. Los fundamentos y la redacción del texto como tal, tendría que revisarse con detenimiento para ver si hay cercanía entre uno y otro.

Lo que sí quizás con ello quiero manifestar es que en el ambiente nacional como que hay un deseo intrínseco de impulsar una propuesta educativa como muy especifica, muy orientada a la labor pedagógica, a la formación del docente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Imagino que por ejemplo el concepto de la Universidad Nacional en su momento con la antigua Escuela Normal y sus proyectos de formación en el tiempo hayan calado, se hayan sostenido y se visualice en el entorno nacional alguna propuesta adicional a lo que actualmente se está proponiendo.

En términos de la Universidad de Cartago en realidad me quedó muy corto para expresar en ese sentido pero si quería abonar estos pequeños detalles.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que le parece que en el subconsciente colectivo, sobre todo en algunos sectores de educadores, ha quedado la nostalgia de la Escuela Normal y de ahí viene la idea. Ahora que Yolanda Rojas se refería a la Escuela Normal, me parece oportuno aclarar que la Escuela Normal fue muy particular antes de su incorporación a la UCR y luego volvió a renacer independientemente de la UCR y entonces quedó una como facultad de la universidad y la otra volvió a retomar lo de escuela normal, pero aquella Escuela Normal por la que hay nostalgia o por la que hay más nostalgia, se dio en una Costa Rica en que había universidad a medias, porque contrariamente a lo que se dice en Costa Rica en cierto modo había algo parecido a una universidad, puesto que funcionaron en la primera mitad del siglo XX antes del 40, funcionaba la Escuela de Agricultura, una escuela de ingeniería y agrimensores, estaba la Escuela Normal, estaba la facultad de Derecho, estaba la Escuela de Farmacia y no sé si se me olvida alguna otra, pero la Escuela de agricultura, en realidad lo que faltaba era juntar todo eso y darle un sentido de verdadera universidad. Dentro de ese vacío, tal vez una de las ausencias más importantes era la facultad de Filosofía y Letras y una Facultad de Ciencias propiamente dicha, al punto de que son las dos primeras que se añaden a la nueva universidad. Esas dos facultades, esa ausencia nacional en algún sentido la Escuela Normal, en algún sentido las suplió, si observan lo que era la Escuela Normar, antes del 40, se da cuenta de que entre los profesores había gente de un altísimo nivel, que son los que normalmente hubieran estado en esas facultades. Yo no es que haya estudiado el asunto de la enseñanza de la Ciencias en la Escuela Normal, pero sí he tenido referencias de gente de alto nivel en Ciencias Naturales que dio clases en la Escuela Normal.

Esa experiencia es irrepetible en el presente porque hoy en día el grado de especialización que tiene la gente, el grado de madurez que tiene la gente, tiene exigencias totalmente distintas. Si se abre una universidad exclusivamente pedagógica, creo que es un empobrecimiento, motivado por esa nostalgia de algo que correspondió y fue muy importante en una época pero que ahora realmente no es ni apto ni reproducible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Yo por eso creo que la señora Yolanda Rojas tiene razón en el sentido de que vale mucho más crear unidades pedagógicas educativas dentro del contexto de universidades completas.

El señor Álvaro Álvarez manifiesta que hay mucho consenso y se ha dicho la mayor parte de las cosas. Considero también que una universidad pedagógica no va a venir a resolver ese desfase que hay de la calidad de los educadores y coincido con el señor Guillermo Vargas que el empleador no tiene que hacer un examen para tener o certificar que está acreditado para dar las lecciones, trabajar en el aula.

Pienso que más bien el colegio es el que debe hacer esa prueba de acreditación, de tal forma que si el docente no la pasa, se le diga a la universidad que sus egresados no están siendo acreditados para trabajar en el aula y entonces así el egresado va a tener que ir a reclamarle a la universidad los estándares de calidad. Más bien creo que esos estándares de calidad y acreditación debería ser el colegio profesional el que debe hacerlos porque el MEP tiene cosas más macro que resolver como para resolver un problema de dar trabajo en este sector. Por otro lado la universidad pedagógica no va a venir a resolver todos estos problemas, porque ya el señor Guillermo Vargas y la señora Yolanda Rojas lo han planteado.

Otra cosa es lo que menciona el señor Luis Gerardo Leiva y Fernando López, con respecto al CUC pasarla a universidad también debe ser a estudios y desarrollo de la población del sector y del país, creo que una universidad más no va a resolver problemas, más bien a empeorar para mí, ciertas situaciones y si vemos a nivel macro que hay muchos estudiantes que no ingresan a la UCR o la UNA, no podríamos pensar en hacer universidades por esa población que está flotando, porque si no ingresa es porque los parámetros de exigencia que tienen esas universidades o el Tecnológico, los muchachos no alcanzan esos niveles y por lo tanto quedan rezagados ahí.

**A.- Expediente No. 17.764 Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago.**

**El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:**

**Acuerdo 05-41-10**

- **Solicitar al Secretario General la elaboración de respuesta y comunicarlo a la señora Silma Bolaños, Jefe de Area, Asamblea Legislativa, tomando en cuenta las observaciones**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**formuladas por los miembros de este Consejo respecto al Proyecto Expediente No. 17.764 Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago.**

**B Expediente No. 16.953, Reforma al Código de Educación, Ley No. 7, del 18 de agosto de 1944, Publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 187 del 23 de agosto de 1944, para asegurar la enseñanza obligatoria de Lenguajes especiales.**

**El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:**

**Acuerdo 06-41-10**

- **Solicitar al Secretario General la elaboración de respuesta y comunicarlo a la señora Silma Bolaños, Jefe de Area, Asamblea Legislativa, tomando en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de este Consejo respecto al Proyecto Expediente No. 16.953, Reforma al Código de Educación, Ley No. 7, del 18 de agosto de 1944, Publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 187 del 23 de agosto de 1944, para asegurar la enseñanza obligatoria de Lenguajes Especiales.**

**ARTICULO 7**

Oficios No. DCU-02-09-2010 y Oficio NO. DCU-03-09-2010, suscritos por el señor Róger Corrales, Defensor de los Consumidores y Usuarios, referente al acuerdo sobre moratoria de arriendo e infraestructura.

Sobre este oficio vemos de atrás para adelante y tenemos el documento que nos llega el 23 de setiembre, en la cual el señor Roger Corrales Alvarado, Defensor de los Consumidores y Usuarios, plantea que se reforme o que se revoque el acuerdo que toma el Consejo en cuanto al decreto de la moratoria de arriendo de la infraestructura. Él basa su argumentación en que los institutos de inglés específicamente que laboran los fines de semana, así lo hace saber, se ven afectados de alguna manera los estudiantes porque y pone por ejemplo que algunos de los estudiantes que ya están en esos institutos las carreras o el programa que tienen duran varios meses o hasta varios semestres y van a verse afectados en algún momento o ya se vieron afectados por ese acuerdo que toma el Consejo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Cuando llega esta nota, el Consejo había tomado ya el acuerdo de prorrogar los arriendos hasta final de año, entonces de la Secretaría se le envía una nota y se le adjunta el acuerdo y se le dice que si con eso se soluciona la solicitud o no, porque cuando él nos envía la nota no estaba enterado del ultimo acuerdo.

En la más reciente comunicación que nos llega, lo que nos dice el señor Róger Corrales es que si bien es cierto se le soluciona parte, pero no de forma integral al planteamiento que él hizo y que por lo tanto solicita sea elevado a conocimiento del Consejo, para que resuelva y realmente la nota se mantiene en los mismos términos sobre la posibilidad de ampliar y específicamente hace referencia a los alumnos de los institutos y muy especifico a los de enseñanza que imparten la enseñanza del inglés. También hace ciertas previsiones de acciones que podría tomar si no se le resuelve positivamente.

El señor Luis Gerardo Leiva manifiesta que él tuvo durante quince adías a esta señor llamando al Colegio Daniel Oduber para que yo le diera explicaciones de cómo estaba el asunto; mis respuestas fueron "... si usted quiere saber todo lo concerniente al Consejo, remítase al secretario general del Consejo para que le informe...".

Cuando se discutió este asunto yo exprese que a mí me preocupaba como director que esa moratoria podía afectar en caso de las sodas, el dinero para atención a los estudiantes enguanto a las becas de comedor, etc, pero ese señor tiene mi correo personal donde ha estado enviando mensajes, la secretaria del colegio todos los días recibía mensajes repugnantes y en un mensaje que me envió me transcribió todas las actas, entonces sí me preocupa porque yo no quise atenderlo, la única vez que lo atendí fue cuando le dije eso.

**El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:**

**Acuerdo 07-41-10**

1.- **Reiterarle al señor Róger Corrales, Defensor de los Consumidores y Usuarios A.I., el acuerdo No. 07-37-10, que a la letra dice:**

***Acuerdo 07-37-10***

- ***Se autoriza que todos los contratos de arriendo de la infraestructura educativa que vencen en el transcurso del periodo del segundo semestre del curso lectivo 2010, se***

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

***puedan prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2010.***

**2.- Asimismo comunicarle que el Consejo Superior de Educación está realizado un análisis sobre el arriendo de la infraestructura educativa en los centros educativos, por lo que se mantiene el acuerdo citado, hasta tanto se concluya con dicho análisis.**

**ARTICULO 7**

Asuntos Varios

1.- Sesiones mes de octubre

Una vez analizados las fechas para las sesiones del mes de octubre 2010, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

**Acuerdo 08-41-10**

- **Sesionar en el mes de octubre 2010, durante las siguientes fechas:**

  **Lunes 4, Jueves 7, Lunes 11, jueves 21 y lunes 25.**

**ARTICULO 8**

**Anexos**

1. Presentación del grado de avance de la Página WEB del Consejo Superior de Educación.

2. Expediente No. 17.764 Convertir el Colegio Universitario de Cartago en Universidad de Cartago.

3. Expediente No. 16.953, Reforma al Código de Educación, Ley No. 7, del 18 de agosto de 1944, Publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 187 del 23 de agosto de 1944, para asegurar la enseñanza obligatoria de Lenguajes especiales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**

4. Expediente No. 19.752 Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.

5. Oficios No. DCU-02-09-2010 y Oficio NO. DCU-03-09-2010, suscritos por el señor Róger Corrales, Defensor de los Consumidores y Usuarios, referente al acuerdo sobre moratoria de arriendo e infraestructura.

**Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.**

Acta No. 41-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de setiembre de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 43-10 del 7 de octubre 2010.

**LEONARDO GARNIER RIMOLO**
**PRESIDENTE C.S.E.**

**RICARDO RAMIREZ GATTGENS**
**SECRETARIO GENERAL**